

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
25 SET 2002
SEC. D 6122 HORA No 5

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina etc.



ARTICULO 1º: Transfiérese en concepto de Compensación de Deudas de la Nación a la Provincia de Santa Fe, el inmueble ocupado por Vialidad Nacional, situado en las calles 27 de Febrero y Salta de la ciudad de Santa Fe, cuyo registro en Bienes Inmuebles de la Provincia está como empadronado en Catastro bajo el N° 10-11-03-108304/0001 a nombre de Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º: La transferencia dispuesta por la presente ley se efectúa en concordancia con las necesidades de funcionamiento que en la actualidad el Estado Provincial requiere para la Dirección de Vialidad Provincial, siendo su principal destino para el uso de utilidad pública y de interés de la comunidad, haciendo la salvedad que se respeta en todo la ocupación de la parte que posee Vialidad Nacional.

ARTICULO 3º: De forma.


MARIA DEL CARMEN ALARCON
DIPUTADA DE LA NACION